



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Depto. Regímenes Especiales

OFICIO CIRCULAR N° 156 de fecha 04.05.2020

Mat: Interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular Art. Ord. 109, conforme Ley N° 19.479/96.

Ant.: D.O. del 21.11.96, ART. 1º N° 5b), FAX CIRC. N° E/5784-20.12.96, y antecedentes extraídos el 04 de Mayo de 2020 de la página web del Banco Central de Chile.

Vaiparaíso,

De : Jefa Departamento Regímenes Especiales (S)

A : Sres(as) Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduana

1. Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del día 04 de Mayo de 2020, se informa que de conformidad al Art. Ord. 109, inciso 3º, incorporado por el Art. 1º, Número 5, letra b) de la Ley N° 19.479 (D.O. 21.11.96), el interés promedio para el mes de Abril del año 2020 fue de 0,33%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que permanezcan en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de Mayo del año 2020, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$0,33 : 30 = 0,011000$ (Factor Diario)

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

20 días excedidos: $0,011000 \times 20 = 0,220\%$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

$US\$ 12.500 \times 0,220 : 100 = US\$ 27,50$





4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 27,50.-
5. En estos casos se utilizarán las normas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,

Patricia Soto Sepúlveda
Jefa (s)
Depto. Regímenes Especiales

SGG/sgg.
DISTRIBUCION:
C.C. ANAGENA
C.C. CAMARA ADUANERA
C.C. ADUANAS ARICA/P.ARENAS
C.C. SUBDIRECCION DE INFORMATICA
04.05.2020
(109520)
SSD 16799

